

Circular 04/19. Publicado en BOJA el tercer Listado de Deporte de Rendimiento de Andalucía 2018.

lunes, 22 de abril de 2019

En el BOJA nº 68, de 9 de abril de 2019, ha sido publicada la Resolución de 13 de marzo de 2019, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al tercer listado de 2018.

Se recuerda la importancia de ENVIAR LOS RESULTADOS DEPORTIVOS NADA MÁS FINALIZAR LA COMPETICIÓN, YA QUE LA FEADA TIENE 3 MESES DE PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS DE DEPORTE DE RENDIMIENTO.

La inclusión en dicha relación se realiza a propuesta de las Federaciones Deportivas Andaluzas en función de los méritos deportivos obtenidos por dichas personas y atendiendo a una serie de criterios de orden administrativo (ser español, ostentar la condición de andaluz,...).

Esta Resolución se emite al amparo de lo dispuesto en el Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, en base al cual anualmente se podrán emitir más de un listado de Deporte de Rendimiento, siendo los plazos que tiene la FEADA para la presentación de propuestas de 3 MESES a contar DESDE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA COMPETICIÓN en la que el federado ha obtenido el mérito deportivo.

Para figurar en la relación en calidad de TÉCNICO, es necesario ostentar la titulación de TÉCNICO DEPORTIVO DE NIVEL II o bien acreditar estar en posesión de una titulación de técnico federativo (monitor o instructor, según corresponda) expedida con anterioridad al año 1999.

Los deportistas que, cumpliendo los requisitos necesarios para ello y que así lo deseen, pueden acceder a la Universidad, dentro del cupo reservado que la normativa contempla para quienes ostenten la condición de deportistas de rendimiento. Según recoge la normativa, los centros universitarios de la Comunidad deberán reservar un porcentaje del 3% de las plazas que oferten a aquellas personas que acrediten la condición de deportista de rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes. Esta cuota podrá ser ampliada por los Consejos de Gobierno de las Universidades una vez valorados los expedientes de los deportistas que lo soliciten. En el caso de los centros que impartan estudios en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Fisioterapia y Magisterio en Educación Física, guardarán un cupo adicional de un mínimo del 5% de las matrículas. Igualmente, los deportistas de rendimiento estarán exentos de la realización de las pruebas físicas que, en su caso, se fijen como requisito para acceder a los estudios de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA:

Nº
Apellidos y Nombre
Especialidad Dpva.

Mérito Deportivo

1
CORONILLA JAÉN, ANTONIO
Aeromodelismo

1º - Cto. de España de F5G - Individual - 2018

2
DEL MORAL CALVO, MANUEL
Aeromodelismo
3º - Cto. de España de F5G - Individual - 2018

3

ESCRIBANO SALMORAL, RAFAEL

Aeromodelismo

2º - Cto. de España de F2B - Individual - 2018

4

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LUIS MANUEL

Aeromodelismo

4º - Cto. de España de F5G - Individual - 2018

5

JIMÉNEZ MEDINA, RAFAEL

Aeromodelismo

1º - Cto. de España de F5J 50 grs. Fórm. Nac. - Individual - 2018

6

MEDINA MANGAS, DANIEL

Aeromodelismo

3º - Cto. de España de F5J 50 grs. Fórm. Nac. - Individual - 2018

7

MERINO GARCÉS, JOSÉ IVÁN

Aeromodelismo

72º - FAI World Drone Racing Championships - Individual - 2018

8

PALACIOS GONZÁLEZ, JOSÉ ENRIQUE

Aeromodelismo

4º - Cto. de España de F5J 50 grs. Fórm. Nac. - Individual - 2018